

BASES GENERALES DE CONCURSO
CAMPAÑA “PROPÓSITOS” BY VUSE

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará en la Actividad Promocional, según las mecánicas que se describen en el presente documento. Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes, por lo cual las reglas que se listarán a continuación se entenderán aceptadas por quienes cumplan la mecánica de la Actividad Promocional.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2025, BAT CHILE S.A. (BAT), RUT N° 88.502.900-0, empresa dedicada a la producción, compraventa, venta, importación, exportación, distribución, y comercialización de toda clase de productos, mercaderías y equipos, representada por Javiera Abud Oyaneder C.I. 15.782.140-7 y por Andrés Ortega Torres, C.I. 17.724.631-K, todos con domicilio en Av. Isidora Goyenechea 2800, Piso 12, Las Condes, Santiago, Chile (en adelante el “Organizador” o “BAT”), realizará un concurso que dará la posibilidad de escoger al ganador, a su total discrecionalidad, los siguientes premios:

- 1 viaje para dos personas a Colombia, junto con dos (2) entradas para asistir a un Festival de música en Colombia, los días 31 de mayo y 1 de junio de 2025;
- o 1 curso profesional de fotografía.

El concurso se registrará bajo las siguientes bases y condiciones descritas a continuación:

1.- Antecedentes Generales.

BAT, dentro de su plan de comercialización, distribución y promoción de los productos de la marca “Vuse”, ha organizado el concurso denominado Campaña “Propósitos” By Vuse (en adelante el “Concurso”).

BAT es el responsable de la actividad promocional del Concurso para el territorio de la República de Chile (en adelante el “Territorio”), el cual tendrá vigencia a contar del día 4 de mayo de 2025 hasta el día 26 de mayo de 2025 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará el sorteo del Concurso (en adelante, el “Sorteo”), según las mecánicas que se describen en el presente documento. Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes del Concurso, por lo cual las reglas que se listarán a continuación se entenderán aceptadas por quienes cumplan la mecánica del Sorteo.

Cualquier violación a los términos y condiciones establecidos para la realización del Sorteo implicará la inmediata eliminación del participante como parte de la mecánica o de la revocación de los premios. Los premios se otorgarán únicamente al ganador si cumple estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en estas bases (en adelante las “Bases”).

2.- Participantes.

Podrán participar del Concurso todas aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos a continuación:

- ✓ Mayores de 25 (veinticinco) años. Es indispensable la presentación de su cédula de identidad que acredite el cumplimiento de edad requerido, previo a la entrega del premio.
- ✓ Residentes o domiciliados en la República de Chile.

- ✓ Consumidores de nicotina. Al contactarse con el ganador, se le pedirá la firma de una declaración jurada, que confirme el consumo de nicotina.
- ✓ No podrán participar en el Concurso: (i) empleados, asesores, proveedores o prestadores de servicios del Organizador, ni de las empresas relacionadas con la operación o implementación del Sorteo, (ii) familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de empleados, asesores, proveedores o prestadores de servicios del Organizador o empresas relacionadas con la operación o implementación del Sorteo; ni (iii) cualquier persona física, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, o jurídica, que posea un vínculo con el Organizador o empresas relacionadas con la operación o implementación del Sorteo.

Aquellos que observen el cumplimiento de las presentes Bases durante todo el Plazo de Vigencia del Sorteo, y una vez que cumplan los pasos establecidos en la sección “Mecanismo de Participación”, pasarán a ser denominados en adelante e indistintamente los “Participantes”, y estarán oficialmente concursando.

3.- Vigencia.

El Concurso es válido dentro del Territorio, desde las 00:00 horas del 4 de mayo de 2025, hasta las 23:59 horas del 25 de mayo de 2025. El plazo será fatal, y en consecuencia, con posterioridad a las fechas y horas mencionadas, no se admitirán más Participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en la web y redes sociales del Organizador con posterioridad.

Lo anterior es sin perjuicio de que el Organizador deba extender el Plazo de Vigencia del Concurso, fundado en motivos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ocurrir, la postergación del Concurso o la cancelación del concurso denominado “Propósitos” By Vuse, esto será informado a los Participantes a través de cualquier medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales, incluyendo la página web <https://www.vuse.com/cl/es> y la cuenta oficial de Instagram @vuse.cl

4.- Mecanismo de Participación.

Los Participantes deberán cumplir con los siguientes pasos:

1. Acceder al landing de la Actividad Promocional señalado como “Propósitos”, podrá encontrar el ingreso en la página web de VUSE (<https://www.vuse.com/cl/es>) o mediante cualquiera de los materiales publicitarios identificados como parte de la Actividad Promocional “Propósitos”.
2. Completar el formulario del landing y aceptar la política de privacidad indicada en el Landing.
3. Elegir una (1) de las dos (2) opciones de premios.
4. ¡Y listo! Ya estará participando en el Sorteo.

5.- El Premio.

- ✓ Habrá un **(1)** ganador, quien deberá escoger sólo uno (1) de los premios que se describen a continuación:

- 1) Premio Festival de música en Colombia:

- 1.1. Ticket aéreo y alojamiento:

- El premio incluye pasajes ida y vuelta para el ganador y un (1) acompañante; Equipaje permitido Mochila o Cartera (debe caber bajo el asiento).
- Validez para usar el premio:

- Pasaje aéreo: Santiago – Bogotá Colombia. Aerolínea Avianca vuelo directo.
 - IDA: 05:55 Santiago - 11:10 Bogotá
 - Pasaje aéreo: Bogotá Colombia – Santiago
 - VUELTA: 15:30 Bogotá - 22:30 Santiago
- Traslado ida y vuelta del aeropuerto: Ida: 30 may. 2025, 12:10 y Vuelta: 02 jun. 2025, 10:30.
 - Desayunos incluidos.
 - 03 noches de alojamiento en hotel Hilton Bogotá Corferias.
 - Hotel categoría 5 estrellas
 - Festival a 2 min caminando desde el hotel.
 - Aeropuerto el dorado (BOG) a 20 min en auto del hotel.
 - No hay derecho a reembolso para el ganador.
 - Agencia encargada: Viajes Falabella.
 - Condiciones de Vuelo:

SANTIAGO DE CHILE – BOGOTÁ:

- **Cambio de fecha o itinerario**
- ¿Qué pasa si quiero cambiar el pasaje antes del viaje?
La aerolínea no permite cambios en el pasaje.
- ¿Qué pasa si quiero cambiar alguno de los tramos del vuelo y ya tomé el primer avión?
La aerolínea no permite cambios en el pasaje.
- ¿Qué pasa si no me presenté en el aeropuerto y quiero cambiar el pasaje?
La aerolínea no permite cambios en el pasaje.
- **Cancelación**
- ¿Qué pasa si quiero cancelar el pasaje antes del viaje?
El pasaje no es reembolsable.
- ¿Qué pasa si quiero cancelar alguno de los tramos del vuelo y ya tomé el primer avión?
El pasaje no es reembolsable.
- ¿Qué pasa si no me presenté en el aeropuerto y quiero cancelar el pasaje?
El pasaje no es reembolsable.
- ¿Qué pasa si quiero hacer un cambio o cancelación o si tengo una reprogramación en vuelos combinados o de tickets diferentes?
En vuelos combinados o en reservas que incluyan tickets diferentes, como las políticas de cambio y cancelación son distintas para cada ticket, se deben gestionar por separado, ya que estos pasajes son emitidos de forma independiente. Es importante que consideres el tiempo de conexión entre estos tickets, así evitarás perder alguno de los vuelos. Ten

en cuenta que ni las aerolíneas ni la compañía podrán asumir costos asociados a reprogramaciones, cambios o cancelaciones que ocurran en caso de la pérdida de uno de los vuelos o que la modificación de uno de los tickets afecte el estado del otro.

- ¿Cómo sé que tengo este tipo de vuelo?

Podrás saber si elegiste estos tickets al principio del pago, a través de la aclaración: "Con esta combinación de vuelos viajarás con tickets diferentes". Antes de comprar, te recomendamos revisar el equipaje incluido en cada ticket, las políticas de cambio y cancelación, y el tiempo requerido previo al abordaje de cada vuelo.

- No hay derecho a reembolso.

▪ **Condiciones de Alojamiento:**

- Estadía de tres (3) noches de alojamiento en Hotel HILTON BOGOTA CORFERIAS.
- Puedes cancelar gratis hasta el 29/05/2025 a las 01:00. Tendrás una penalidad del 33% sobre el total de la tarifa a partir del 29/05/2025 a las 01:00 hasta el 30/05/2025 a las 01:00. Todos los horarios están expresados en hora local.
- No hay derecho a reembolso.

▪ **Condiciones de Traslado:**

AEROPUERTO INTERNACIONAL EL NUEVO DORADO - HILTON BOGOTA CORFERIAS

- Cancela gratis hasta el 29/05/2025 a las 12:09 (fecha y hora del lugar donde se realiza el traslado).
- Si cancelas a partir del 29/05/2025 a las 12:10 (fecha y hora del lugar donde se realiza el traslado), no puedes solicitar reembolso.
- No se permiten cancelaciones en el día del servicio o posteriores a la fecha del mismo. Tenga en cuenta que en caso de NO presentarse, no podrá reclamar el reintegro del dinero.

1.2. Festival de música en Colombia

- Tickets combo vip para 2 personas por 2 días (31 de mayo y 1 de junio)
- Combo Vip: Admisión general, de pie, con ubicación preferencial cerca a los escenarios.
- Mayores de 18 años.

El premio no incluye:

- No incluye costos de alimentación ni traslados terrestres previos y durante el viaje (autobús, automóvil de aplicación, taxi o transportes públicos);

- Es personal e intransferible;
- No incluye costos ni gestión de pasaporte ni visados. En caso de no contar con pasaporte vigente o VISA permitida perderá el pasaje. BAT no se responsabiliza por la obtención, generación, vigencia, o cualquier otra circunstancia en relación con los documentos de pasaporte y/o visado en caso de ser procedente. En caso de que la persona no cumpla con los requerimientos de documentos necesarios para el viaje
- BAT no se responsabiliza en caso de necesidad de reprogramación.
- En caso el ganador perdiera algún vuelo, el ganador deberá correr con los gastos adicionales, como el pago de las penalidades, o cualquier otro.
- Si el ganador solicitara un upgrade del pasaje y/o habitación, será bajo su propio riesgo y costo.
- El check in deberá ser realizado por el ganador.
- El check in al hotel seleccionado deberá ser cumplido por el ganador, en caso requiera de un early check in, este gasto correrá por cuenta del ganador.
- No endosable, no reembolsable, no transferible.
- Podrían existir cambios en vuelos y hoteles, por disponibilidad o por decisión unilateral del Organizador.

2) Curso Profesional de Fotografía:

- Curso de fotografía impartido por el Club de Fotografía Chile, ubicado en Eliodoro Yáñez 2365, Providencia, Santiago.
- Duración del curso: 80 horas (6 meses).
- Al finalizar el curso, la persona recibirá el certificado referente al nivel completado.
- PLAN DE ESTUDIO
 - 10 cursos de Fotografía: Técnica Fotográfica, Composición, Estética, Lenguaje Visual, Iluminación, Técnicas Avanzadas, Nitidez & Enfoque, Revelado Digital, Lightroom y Proyecto Fotográfico.
 - Exposición Final: El curso completo finaliza con una exposición del proyecto final del alumno en nuestro espacio cultural, en el cual se le entrega su certificado.
 - 2 salidas Prácticas al Mes: Realizamos salidas dentro y fuera de Santiago: una salida temática que cambia cada mes, ya sea retrato, paisaje, nocturna, etc, y otra salida técnica en la que realizamos ejercicios técnicos.
 - Revisiones Mensuales: Después de la salida temática que realizamos mes a mes, nos juntamos para revisar cada una de las fotos y así darle un feedback al alumno para que pueda mejorar en su proceso continuo de aprendizaje.
- METODOLOGÍA
 - Paso 1: El alumno debe elegir las fechas para cada curso y armar su propio calendario, de acuerdo a su disponibilidad y al siguiente orden:
 - El Primer curso debe ser el de Técnica Fotográfica, para dominar la cámara.
 - El Último curso debe ser el de Proyecto Fotográfico, para aplicar todo lo aprendido.

- Los demás cursos se pueden hacer en cualquier orden.

- Paso 2: Una vez que el alumno finaliza todos los cursos, debe presentar un proyecto final, con el fin de poner en práctica todo lo aprendido, el cual se exhibirá en una exposición en nuestro espacio cultural en el cual se le entregará su certificado.
 - El Curso Completo (80 horas) está conformado por los siguientes 10 cursos:
 - Técnica Fotográfica: Domina el modo manual (8 horas)
 - Composición: Cómo Armar una Fotografía (8 horas)
 - Lenguaje Fotográfico: Lectura, Emoción y Narrativa (8 horas)
 - Estética: Atracción Visual, Belleza y Armonía (8 horas)
 - Iluminación: Domina la luz natural y artificial (8 horas)
 - Técnicas Avanzadas: Domina los Estilos Fotográficos (8 horas)
 - Nitidez y Enfoque: Fotos con Máxima Calidad (8 horas)
 - Revelado Digital: Edición Profesional RAW (8 horas)
 - Adobe Lightroom: Gestión de Fotografías (5 horas)
 - Proyecto Fotográfico: Idea, Concepto, Creatividad y Autoría (11 horas)
 - Condiciones:
 - Las fechas debe elegirlas el alumno desde el inicio.
 - El alumno contará con una recuperación en caso de una inasistencia.
 - Requisitos:
 - No se requieren conocimientos previos.
 - Tener una cámara digital de lente intercambiable.
 - Tener un notebook con Photoshop y Lightroom Classic instalados.
 - No endosable, no reembolsable, no transferible.
 - No hay derecho a reembolso.
- ✓ Fecha del sorteo: **26 de mayo de 2025.**
- ✓ El ganador será elegido aleatoriamente mediante el sistema, aplicativo o link landing. Se verificará que haya cumplido con los términos y condiciones descritos para validar su calidad de ganador. El resultado y decisión que arroje el aplicativo será final e inapelable. Se elegirán a un total de tres **(3)** personas, siendo el orden de prelación los primeros dos **(2)** Participantes de prueba, y luego se sorteará un **(1)** tercer Participante que se adjudicará el premio, y podrá escoger entre las dos opciones:
- 1 viaje para dos personas a Colombia, junto con dos (2) entradas para asistir a un Festival de música en Colombia, los días 31 de mayo y 1 de junio de 2025;
 - o 1 curso profesional de fotografía.

El anuncio del ganador se realizará el 27 de mayo de 2025 a través de la cuenta @vuse.cl en una historia de Instagram. Además, se contactará al ganador a través del correo electrónico incorporado en el formulario de inscripción y también a través de un Mensaje Directo a través de su cuenta de Instagram.

6.- Entrega del Premio.

Una vez realizado el Sorteo, con la correspondiente certificación notarial, BAT tomará contacto con el ganador a través de Mensaje Directo en Instagram, a través del perfil @vuse.cl, en un plazo de veinticuatro **(24)** horas siguientes al anuncio de los ganadores.

Se solicitarán los siguientes datos para coordinar la entrega del premio:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Exhibición de su cédula de identidad. Previo a la entrega del premio, el ganador deberá acreditar su identidad. La entrega se encuentra sujeta a que los Participantes cumplan con los requisitos de edad y declaración de consumo de nicotina, según las presentes Bases.

El ganador tendrá un plazo de veinticuatro **(24)** horas siguientes a la comunicación de ganador, para confirmar la entrega de su premio. Transcurrido dicho plazo, el Participante ganador perderá su premio y éste podrá ser dispuesto por el Organizador de la manera que determine.

El premio es personal e intransferible, sólo se entregará al ganador. Se deberá firmar un cargo de recibo conforme. En caso el ganador envié a un representante a recibir su premio, deberá contar con una carta poder simple y copia del documento de identidad del ganador, así como traer consigo su propio documento de identidad.

Cualquier consideración especial relacionada a la forma o mecanismo de entrega de cada uno de los premios se acordará directamente con el Participante ganador.

Al momento de la entrega, el Participante ganador deberán suscribir un documento de recibo de premio y una autorización de uso de imagen, con la finalidad de promover el concurso y sus resultados.

7.- Obligaciones del Participante (y su acompañante):

- Ser consumidor de nicotina y mayor de 25 años.
- Haber cumplido con todas las condiciones establecidas en la mecánica de la Actividad Promocional.
- Haber completado el formulario del Landing.
- Residentes en la República de Chile.
- Tengan disponibilidad para viajar y realizar las actividades indicadas en la Actividad Promocional.
- Dar lectura total a los presentes Términos y Condiciones. La participación en el Actividad Promocional da cuenta de la aceptación y conformidad expresa a los presentes Términos y Condiciones.

8.- Información al Consumidor y Responsabilidades.

BAT deja expresa constancia que el Participante ganador no podrá exigir su premio en dinero y que el Organizador no se hará responsable de cualquier gasto asociado a la participación en el Concurso. Así, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las Bases, cualquiera sea su naturaleza o especie, serán gastos de responsabilidad exclusiva del Participante ganador.

Con las limitaciones legales que correspondan, la responsabilidad de BAT se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso negligente o inadecuado que realice el ganador del premio indicado, liberándose desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos. Asimismo, BAT no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir el Participante ganador y/o su acompañante con motivo y/u ocasión del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole, que puedan sufrir el Participante ganador y/o su acompañante, en sus personas y bienes, con motivo y con relación a su participación a el Concurso.

Sujeto a las limitaciones de la ley aplicable, BAT no será responsable de ninguna dificultad o imposibilidad al utilizar la página web <https://info.vuse.cl/cl-vuse-game-home>, ni de ningún error que pueda ocurrir en esta esa página web, independientemente del motivo. Asimismo, y sujeto a las limitaciones de la ley aplicable, BAT no será responsable de los daños sufridos por los usuarios de la página <https://info.vuse.cl/cl-vuse-game-home>, debido a un incorrecto funcionamiento de la misma, desconexión de comunicaciones, etc., independientemente de que éstas sean consecuencia de un acto de BAT. Además, y sujeto a las limitaciones de la ley aplicable, BAT no será responsable de cualquier desventaja o daño causado al usuario de la página web <https://info.vuse.cl/cl-vuse-game-home>, con motivo de la prestación de servicios, información, otorgamiento de calificaciones de uso o suspensión de los servicios de dicha página.

9.- Uso y Procesamiento de Datos Personales.

BAT respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de los Participantes de este Concurso, por lo cual declara que todos los datos personales que le sean proporcionados, recolectados, almacenados, durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso y que son informados en estas Bases, podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al Participante ganador del premio. Asimismo, su identificación permitirá a BAT o a terceros colaboradores contactar a los ganadores de este Concurso. El Organizador podrá comunicar dichos datos personales a terceros que, en la calidad de encargados, podrán procesarlos con la única finalidad de cumplir con lo establecido en las Bases del presente Concurso.

En cualquier momento y siempre que se cumplan los requisitos respectivos, los Participantes pueden hacer valer los siguientes derechos en relación con los datos personales que se recolectan y procesan con ocasión al Sorteo:

- ✓ Derecho de acceso: el Participante puede (i) acceder a sus datos personales para conocer qué datos personales suyos se están procesando (ii) pedir una copia de la información personal que tiene BAT sobre él/ella en cualquier momento y solicitar su modificación, actualización o supresión, de forma gratuita.
- ✓ Derecho a pedir la rectificación de los datos personales: el Participante puede solicitar rectificar sus datos personales que considere inexactos.
- ✓ Derecho a pedir la cancelación, borrado o eliminación de sus datos personales: el Participante puede solicitar la eliminación de sus datos personales.
- ✓ Derecho a pedir la limitación o restricción del procesamiento de sus datos personales: el Participante puede solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales, por ejemplo, a sólo determinados fines.
- ✓ Derecho a oponerse u objetar el procesamiento de sus datos personales: el Participante puede oponerse a dicho procesamiento en cualquier momento, por razones particulares. BAT detendrá el procesamiento a menos que pueda probar motivos legítimos para mantenerlo, o bien cuando dicho procesamiento sea necesario para hacer valer, ejercer o defenderse contra reclamos legales.
- ✓ Derecho a retirar cualquiera de los consentimientos que haya otorgado, sin que ello afecte la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los derechos a pedir la rectificación, cancelación, limitación y oposición de los datos personales almacenados serán sin efecto retroactivo.

Si el Participante desea ejercer alguno de estos derechos puede utilizar el formulario de Contáctenos en la Página Web (<https://www.vuse.com/co/es/contact>) o escribir a contacto@vuse.com

El Participante, al ingresar sus datos para su contacto, garantiza y es responsable, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información personal facilitada, y se compromete a mantenerla debidamente actualizada.

10.- Exclusiones.

Darán motivo a descalificación inmediata del Concurso:

- La participación de cualquier menor de 25 años o de personas jurídicas.
- No podrán participar en el Sorteo: (i) empleados, asesores, proveedores o prestadores de servicios del Organizador, ni de las empresas relacionadas con la operación o implementación del Sorteo, (ii) familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de las personas señaladas en el punto (i); ni (iii) cualquier persona física, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, o jurídica, que posea un vínculo contractual con el Organizador, ni con las empresas relacionadas con la operación o implementación del Sorteo. .
- Cualquier información o documento proporcionado por el Participante que sea falso.
- Cualquier indicio de que se trata de una solicitud de participación no auténtica o si hay alguna mínima evidencia de que un Participante o un tercero relacionado intenta dañar, sacar provecho indebido, o de alguna manera minar la operación legítima de la actividad promocional del Concurso. El Participante en estas circunstancias será sometido a las autoridades competentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Organizador.
- Usar o desarrollar cualquier tipo de sistema o programa informático que permita adulterar los resultados y/u obtener algún provecho indebido.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.
- En caso de identificarse alguna irregularidad en la participación del Participante ganador, incluyendo la vinculación con alguno de los proveedores, colaboradores o prestadores de servicios del Sorteo. En dicho supuesto el Participante ganador deberá hacer devolución del premio al Organizador, bajo apercibimiento de la toma de acciones legales.
- Los previstos en los demás apartados de los presentes Términos y Condiciones.

11.- Condiciones Generales.

- Los premios son personales y no pueden ser transferidos a terceros.
- Sujeto a las limitaciones de la ley aplicable, el Organizador se reserva el derecho de suspender de forma inmediata el Sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará oportunamente al público en general de los cambios a que haya lugar a través de las redes sociales del Organizador y/o mediante la página web de vuse.com/cl.
- Cualquier cambio en el contenido de las Bases se comunicará y publicará a través las redes sociales del Organizador y/o mediante la página web de vuse.com/cl.
- Sujeto a las limitaciones de la ley aplicable, BAT podrá en cualquier momento suspender el Sorteo o la entrega de los premios sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en cumplimiento de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o

fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los Participantes y/o del Organizador. Si por estas causas ajenas al Organizador el Sorteo se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma el ganador se viera imposibilitado para recibir el premio, el Organizador se reserva el derecho de no otorgar premio alguno. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas de los premios. En todos estos casos el Organizador publicará, a través de las redes sociales y/o mediante la página web de vuse.com/cl, los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

- El Organizador del Concurso no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los premios, ni por procesos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante los eventos o como consecuencia de la entrega de los premios, así como los relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute de los premios.
- El Organizador del Concurso emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos Participantes que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos del Sorteo.
- Sujeto a las limitaciones de la ley aplicable, el Organizador no será responsable si el Participante ganador no puede recibir su premio conforme lo coordinado por causas propias atribuibles a él/ella, perdiendo todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

12.- Aceptación de las Bases.

Las personas que participen en el Concurso, por el hecho de su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones y condiciones descritas en estas Bases, copia de las cuales estarán disponibles en todo momento en la página web www.vuse.com/cl.

Por consiguiente, se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente formen parte del Concurso, como Participante o cualquier otra forma, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que las mismas puedan sufrir, que se informarán oportunamente a través de los canales de comunicación establecidos por BAT.

12.- Autorización.

Al momento de recibir los premios, los Participantes ganadores del Concurso deberán suscribir un documento autorizando expresamente a BAT a divulgar el nombre que el ganador utilice en Instagram en la forma que BAT estime conveniente para cumplir con las finalidades promocionales relacionadas con el Concurso, pudiendo BAT comunicar la identidad del Participante ganador, siempre con fines publicitarios y promocionales relacionados con el Concurso, y sin que esto genere derecho a compensación y/o contraprestación de ninguna especie, por un plazo de doce **(12)** meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia del Concurso.

Además, el Participante ganador y/o su acompañante, deberán suscribir un documento de autorización de uso de imagen, con la finalidad de promover el concurso y sus resultados, siempre con fines publicitarios y promocionales relacionados con el Concurso, y sin que esto genere derecho a compensación y/o contraprestación de ninguna especie, por un plazo de doce **(12)** meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia del Concurso.

Personería.

La personería de los representantes de **BAT Chile S.A.** consta en escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Diez Morello.